



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°210-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de noviembre del 2022

003539

VISTO:

El Oficio N°907-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 04 de noviembre del 2022, Oficio N°2224-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 04 de noviembre del 2022, Oficio N°695-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de noviembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°907-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 04 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°2224-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 04 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N°695-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; , cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 07 al 08 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN